

LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Conforme a lo ordenado en el artículo 103 y 105 de la Ley 734 de 2002, procede a notificar el siguiente Auto:

Nº	NATURALEZA DE PROCESO Y NÚMERO	INFORMANTE/ QUEJOSO	IMPLICADA	ACTO	RECURSOS PROCEDENTES	CUADERNO
1	EXPEDIENTE DISCIPLINARIO N°:055 DE 2017	DIRECTOR NACIONAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE COLPENSIONES	MARIA ELSA MARTÍNEZ SUESCUN	Auto de fecha 25 de septiembre del 2017 por medio del cual ordenó la terminación de la actuación adelantada y como consecuencia el archivo definitivo	APELACIÓN	Original - folios del 86 anversos al 88, del expediente.

En consecuencia, se fija el presente estado en las carteleras digitales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D. C., por el término legal de un (1) día, esto es, el nueve (09) de octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.). Se desfijará a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.) del mismo día, en cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 103 y 105 del Código Disciplinario Único y artículo 295 del Código General del Proceso.


ÓSCAR FLÓREZ MORENO
 Subgerente de Gestión Corporativa (E)